

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:35817

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-050606

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de marzo de 2012, con el N° 12-050606-000000-0000, por la(s) sociedad(es) Colgate-Palmolive Company, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DENTÍFRICO DE FLUORURO ESTAÑOSO Y CITRATO DE ZINC DE BAJO CONTENIDO DE AGUA CON UNA MEJOR ESTABILIDAD, REOLOGÍA Y EFICACIA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2009/062452 del 29 de octubre de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 652 del 17 de septiembre de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 426, notificado por fijación en lista el 21 de enero de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-050606-000005-0000 del 15 de abril de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 33 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEXTO: Que las reivindicaciones 1 a 33, no cumplen con el requisito de nivel inventivo. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1. Objeto de la invención

El problema técnico consiste en desarrollar una composición dentífrica de reología estable durante el almacenamiento que combine fuentes de iones estaño, flúor y zinc, en combinación con un polifosfato en un sistema de una única fase acuosa que logre una aplicación eficaz de los ingredientes activos inestables en agua y/o los ingredientes activos reactivos entre sí en una única fase. Para resolver este problema técnico se presenta una composición dentífrica estable de una única fase con un contenido total de agua inferior a 10% que comprende una fuente de iones estaño, flúor, zinc, al menos una sal de polifosfato seleccionada a partir del grupo constituido por sales inorgánicas que tienen tres átomos de fósforo o menos y un método para la producción de dicha composición.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:35817
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-050606

6.2. Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 29 de octubre de 2009, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de cual se invoca prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO03045344	"Dentifrice compositions comprising a stable low water, phase comprising polyphosphate and ionic active ingredients"	05/Junio/2003
D2	WO2006013081	"Novel composition for xerostomia"	09/Febrero/2006

El documento D1¹ divulga una composición dentífrica de una única fase con un contenido total de agua inferior a 10% que comprende una fuente de iones estaño, flúor, zinc, entre 0.1 y 30% de un polifosfato lineal con una cadena de 4 o más, un sistema aglutinante que incluye 0.05 a 3% de un agente viscosante seleccionado de polisacáridos, carbomeros, poloxameros, celulosas modificadas y mezclas de los mismos y entre 0.1 y 70% de un humectante (Pág. 2, Párr. [004]), un buffer entre 0.3 a 3% seleccionado de fosfato mono sódico, fosfato trisódico, ácido benzoico, NaOH, KOH, carbonato de sodio, imidazol, ácido cítrico y citrato de sodio (Pág. 10, Párr. [003-004]). D1 enseña específicamente una formulación que incluye: polifosfato Glass H, fluoruro de estaño, lactato de zinc, carragenan, goma xantana, silica abrasiva, lauril sulfato de sodio, sacarina, colorante y fosfato trisódico (Pág. 17, Ejemplo 04).

El documento D2² divulga una composición en la forma de dentífrico, gel, spray, gomas de mascar o tabletas entre otros, para el tratamiento del síndrome de boca seca que comprende: 0.1 a 20% de polivinil pirrolidona o un copolímero vinil pirrolidona/alcohol vinílico, 0.02 a 20% de un polímero aniónico, preferiblemente una mezcla de carboximetilcelulosa y goma xantana en una relación PVP : polímero entre 5:1 a 1:1 o un polímero de ácido poli acrílico, 1 a 5% de dimeticona o simeticona (Pág. 2, Línea 9 a Pág. 3, Línea 20) y excipientes farmacéuticamente aceptables tales como abrasivos, 5 a 70% de humectantes, saborizantes, tampones como buffer citrato o fosfato, preservativos, surfactantes, antimicrobianos y una fuente de iones flúor como fluoruro de sodio, monofluorofosfato sódico, una sal de fluoruro de amina donde el pH de la formulación esta entre 5.5 y 8 (Pág. 4, Líneas 1 a 36).

6.3. Nivel Inventivo.

1 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=03045344A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20030605&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

2 http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2006013081A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20060209&DB=worldwide.espacenet.com&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:35817
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-050606

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: “Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

En el presente caso, las composiciones reclamadas en la solicitud no tienen nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 se refiere a: “Una composición dentífrica constituida por una única fase...” (Pág. 13 del radicado N° 12-050606-000005-0000)

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D1	D2
Una composición dentífrica constituida por una única fase de:	Una composición dentífrica de una única fase que comprende:	Una composición en la forma de dentífrico para el tratamiento del síndrome de boca seca que comprende:
un vehículo oralmente aceptable;	un vehículo oralmente aceptable, donde dicho vehículo incluye 0.05 a 3% de un agente viscosante seleccionado de polisacáridos, carbomeros, poloxameros, celulosas modificadas y mezclas de los mismos (Pág. 2, Párr. [004]).	Donde dicho vehículo incluye un sistema aglutinante que comprende una combinación de PVP 0.1 a 20%, carboximetilcelulosa y goma xantana en una relación PVP : polímero entre 5:1 a 1:1 (Pág. 2, Línea 9 a Pág. 3, Línea 20)
un sistema amortiguador; donde el sistema amortiguador incluye una mezcla de ácido cítrico y citrato trisódico; y	Un agente amortiguador que incluye ácido cítrico (Pág. 10)	Buffers de citrato (Pág. 4, línea 18)
una fuente de iones fluoruro; una fuente de iones estañosos; donde la fuente de iones fluoruro y la fuente de iones estañosos incluyen fluoruro estañoso,	una fuente de iones estaño, una fuente de iones flúor (Resumen, Pág. 9)	una fuente de iones flúor (Pág. 4, líneas 33 a 36),
una fuente de iones de zinc, la cual incluye una sal de zinc de un ácido orgánico;	una fuente de iones zinc (Pág. 2, Párr. [004]).	Sales de zinc (Pág. 4, líneas 29 a 31)
al menos una sal de polifosfato seleccionada a partir del grupo constituido por las sales inorgánicas de polifosfato que tienen tres átomos de fósforo o menos; donde el al menos un poli fosfato es seleccionado a partir del grupo constituido por pirofosfato tetrasódico, tripolifosfato de sodio y sus combinaciones, donde el al menos un polifosfato representa entre 1 y 10% en peso de la composición,	0.1 y 30% de un polifosfato lineal con una cadena de 4 o más grupos fosfato (Pág. 2, Párr. [004]).	No lo menciona
donde la composición dentífrica tiene un contenido total de agua inferior a alrededor de 10% en función del peso de la composición.	donde la composición tiene un contenido total de agua inferior a 10% en función del peso de la composición (Pág. 2, Párr. [004]).	donde la composición tiene un contenido total de agua superior a 35% (Pág. 7, Ejemplo 4)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:35817

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-050606

Como se dijo anteriormente, el documento D1 es considerado el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una composición dentífrica de una única fase con un contenido total de agua inferior a 10% que comprende una fuente de iones estaño, flúor, zinc, entre 0.1 y 30% de un polifosfato lineal con una cadena de 4 o más, un sistema aglutinante que incluye 0.05 a 3% de un agente viscosante seleccionado de polisacáridos, carbomeros, poloxameros, celulosas modificadas y mezclas de los mismos y entre 0.1 y 70% de un humectante (Pág. 2, Párr. [004]), un buffer entre 0.3 a 3% seleccionado de fosfato mono sódico, fosfato trisódico, ácido benzoico, NaOH, KOH, carbonato de sodio, imidazol, ácido cítrico y citrato de sodio (Pág. 10, Párr. [003-004]).

Por su parte, el documento D2 divulga una composición que comprende: 0.1 a 20% de polivinil pirrolidona o un copolímero vinil pirrolidona/alcohol vinílico, 0.02 a 20% de un polímero aniónico, preferiblemente una mezcla de carboximetilcelulosa y goma xantana en una relación PVP:polímero entre 5:1 a 1:1 o un polímero de ácido poli acrílico, 1 a 5% de dimeticona o simeticona (Pág. 2, Línea 9 a Pág. 3, Línea 20) y excipientes farmacéuticamente aceptables tales como abrasivos, 5 a 70% de humectantes, saborizantes, tampones como buffer citrato o fosfato, preservativos, surfactantes, antimicrobianos y una fuente de iones flúor como fluoruro de sodio, monofluorofosfato sódico, una sal de fluoruro de amina donde el pH de la formulación esta entre 5.5 y 8 (Pág. 4, Líneas 1 a 36).

Las diferencias entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición divulgada en el documento D1 consisten en que D1 no enseña específicamente la incorporación de un sistema aglutinante que comprende una combinación de polivinilpirrolidona entrecruzada y una goma.

Las diferencias entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición divulgada en el documento D2 consiste en que D2 no enseña la adición de un polifosfato, ni de iones estaño y zinc y la composición tiene un contenido total de agua superior a 35%.

El efecto que se logra por el hecho de formular una composición que comprende una fuente de iones estaño, flúor, zinc, al menos una sal de polifosfato seleccionada a partir del grupo constituido por sales inorgánicas que tienen tres átomos de fósforo o menos en un vehículo que incorpora un sistema aglutinante que comprende una combinación de polivinilpirrolidona entrecruzada y una goma es obtener una composición dentífrica de reología estable durante el almacenamiento que combina en un sistema de una fase ingredientes activos inestables en agua y/o los ingredientes activos reactivos entre sí.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo modificar la composición dentífrica de una única fase con un contenido total de agua inferior a 10% que comprende una fuente de iones estaño, flúor, zinc, entre 0.1 y 30% de un polifosfato lineal con una cadena de 4 o más, un sistema aglutinante (Pág. 2, Párr. [004]) divulgada en D1 para obtener una composición dentífrica de reología estable durante el almacenamiento que combina en un sistema de una fase ingredientes activos inestables en agua y/o los ingredientes activos reactivos entre sí.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada contaba con la sugerencia o motivación razonable para modificar el sistema aglutinante de la composición dentífrica de una única fase con un contenido total de agua inferior a 10% que comprende una fuente de iones estaño, flúor, zinc y un polifosfato lineal divulgada en D1, empleando el sistema

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:35817
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-050606

aglutinante que comprende una combinación de PVP 0.1 a 20%, carboximetilcelulosa y goma xantana en una relación PVP : polímero entre 5:1 a 1:1 (Pág. 2, Línea 9 a Pág. 3, Línea 20) tal como lo divulgado D2, por lo cual la materia reclamada se considera obvia.

En conclusión, la reivindicación 1 no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art.18) y puesto que las reivindicaciones 2 a 19 no reivindican elementos esenciales que la hagan inventiva, dichas reivindicaciones tampoco cumplen con el citado requisito.

La(s) reivindicación(es) 15 a 24 consiste(n) una composición dentífrica constituida por una única fase:

Tabla 2

Características esenciales	D1	D2
Una composición dentífrica constituida por una única fase de:	Una composición dentífrica de una única fase que comprende:	Una composición en la forma de dentífrico para el tratamiento del síndrome de boca seca que comprende:
un vehículo oralmente aceptable, vehículo éste que incluye un sistema polimérico de un agente aglutinante constituido por una combinación de una polivinilpirrolidona entrecruzada y una goma;	un vehículo oralmente aceptable, donde dicho vehículo incluye 0.05 a 3% de un agente viscosante seleccionado de polisacáridos, carbomeros, poloxameros, celulosas modificadas y mezclas de los mismos (Pág. 2, Párr. [004]).	Donde dicho vehículo incluye un sistema aglutinante que comprende una combinación de PVP 0.1 a 20%, carboximetilcelulosa y goma xantana en una relación PVP : polímero entre 5:1 a 1:1 (Pág. 2, Línea 9 a Pág. 3, Línea 20)
composición dentífrica tiene un contenido total de agua inferior a alrededor de 10% en función del peso de la composición.	donde la composición tiene un contenido total de agua inferior a 10% en función del peso de la composición (Pág. 2, Párr. [004]).	donde la composición tiene un contenido total de agua superior a 35% (Pág. 7, Ejemplo 4)

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque el documento D1 divulga una composición dentífrica de una única fase con un contenido total de agua inferior a 10% que comprende un sistema aglutinante que incluye 0.05 a 3% de un agente viscosante seleccionado de polisacáridos, carbomeros, poloxameros, celulosas modificadas y mezclas de los mismos y entre 0.1 y 70% de un humectane (Pág. 2, Párr. [004]).

Por su parte, el documento D2 divulga una composición que comprende: 0.1 a 20% de polivinil pirrolidona o un copolímero vinil pirrolidona/alcohol vinilico, 0.02 a 20% de un polímero aniónico, preferiblemente una mezcla de carboximetilcelulosa y goma xantana en una relación PVP : polímero entre 5:1 a 1:1 o un polímero de ácido poliacrílico, 1 a 5% de dimeticona o simeticona (Pág. 2, Línea 9 a Pág. 3, Línea 20) y excipientes farmacéuticamente aceptables (Pág. 4, Líneas 1 a 36).

Las diferencias entre la invención, definida en la reivindicación 20 y la composición divulgada en el documento D1 consisten en que D1 no enseña específicamente la incorporación de un sistema aglutinante que comprende una combinación de polivinilpirrolidona entrecruzada y una goma.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:35817
Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-050606

Las diferencias entre la invención, definida en la reivindicación 20 y la composición divulgada en el documento D2 consiste en que D2 no presenta un contenido total de agua inferior a 10%.

El efecto que se logra por el hecho de formular una composición con un contenido total de agua inferior a alrededor de 10% que comprende un vehículo que incorpora un sistema aglutinante constituido por una combinación de polivinilpirrolidona entrecruzada y una goma es obtener una composición de reología estable durante el almacenamiento.tampoco cumplen con este requisito.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo modificar la composición de una única fase con un contenido total de agua inferior a 10% que comprende un sistema aglutinante que incluye 0.05 a 3% de un agente viscosante seleccionado de polisacáridos, carbomeros, poloxameros, celulosas modificadas y mezclas de los mismos y entre 0.1 y 70% de un humectante (Pág. 2, Párr. [004]) divulgada en D1 para obtener una composición de reología estable durante el almacenamiento.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada contaba con la sugerencia o motivación razonable para modificar el sistema aglutinante de la composición de una única fase con un contenido total de agua inferior a 10% que emplea un sistema aglutinante que incluye un agente viscosante seleccionado de polisacáridos, carbomeros, poloxameros, celulosas modificadas y mezclas de los mismos y un humectante (Pág. 2, Párr. [004]) divulgado en D1 empleando una combinación de PVP, carboximetilcelulosa y goma xantana (Pág. 2, Línea 9 a Pág. 3, Línea 20) tal como lo divulgado D2, a partir de los resultados de palatabilidad y evaluación sensorial divulgados para el sistema aglutinante en D2, por lo cual la materia reclamada se considera obvia.

En conclusión, la reivindicación 15 no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18) y puesto que las reivindicaciones 16 a 24 no reivindican elementos esenciales que la hagan inventiva, dichas reivindicaciones tampoco cumplen con el citado requisito.

Las reivindicaciones 25 a 33 reclaman un método para la producción de una composición dentífrica:

Características esenciales	D1
Método para la producción de una composición dentífrica, método que incluye:	Disperse el aglutinante en el humectante luego adicione el buffer, disperse la sal al igual que activos y endulzantes en el fluido y mezclar hasta uniformidad (Pág. 20, Proceso preparación ejemplos 17-18)
Disponer de una fuente de iones estañosos	
Combinar la fuente de iones estañosos con un sistema amortiguador acuoso adaptado de forma tal de llevar a cabo la quelación de los iones estañosos de una premezcla por ellos formada; y	
Combinar la premezcla con al menos un componente activo y un vehículo oralmente aceptable de la composición dentífrica.	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:35817

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-050606

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano al proceso de la reivindicación 25, porque dicha anterioridad divulga un proceso para la preparación de composiciones dentífricas que involucra las actividades de dispersar en una mezcla de aglutinante, humectante y buffer una cantidad de activos entre los que se encuentran sales de estaño como el fluoruro estañoso o el cloruro estañoso (Pág. 20, Proceso de preparación ejemplos 17-18).

Las diferencias entre la invención, definida en la reivindicación 25 y la composición divulgada en el documento D1 consiste en que D1 no especifica que se lleve a cabo una quelación de los iones estañosos por parte del agente buffer.

El efecto que se logra por esta diferencia consiste en obtener mediante dicho proceso una composición de reología estable durante el almacenamiento. Sin embargo, la solicitud carece de información que permita evidenciar que se alcanzó dicho resultado, por lo cual no se puede atribuir un efecto inesperado o sorprendente al proceso reivindicado

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: cómo modificar el proceso para la preparación de un dentífrico divulgado en D1 para obtener una composición dentífrica alternativa.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada contaba con la sugerencia o motivación razonable para describir una secuencia de actividades de mezcla que involucra la adición de una sal de estaño en un vehículo que comprende un buffer divulgado en D1 en donde de manera inherente se puede llevar a cabo la reacción de quelación toda vez que los componentes de la mezcla descritos en la anterioridad son los mismos que se reivindican en la presente solicitud, por lo cual la materia reclamada se considera obvia.

En conclusión, la reivindicación 25 no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18) y puesto que las reivindicaciones 26 a 33 no reivindican elementos esenciales que la hagan inventiva, dichas reivindicaciones tampoco cumplen con el citado requisito.

En respuesta al requerimiento interpuesto por este Despacho, la solicitante argumenta que D1 no revela la totalidad de características consideradas esenciales por la presente invención por lo tanto para una persona versada en la materia sería imposible desarrollar una composición como la reivindicada a la luz de las enseñanzas del documento D1, ya que dicho documento tiene consideraciones técnicas diferentes (requiere una sal de polifosfato que comprenda 6 átomos de fosfato) y no sugeriría de ninguna manera como desarrollar una composición dentrifica estable que combine en una única fase una fuente de iones zinc, una fuente de iones fluoruro, una fuente de iones estañosos y al menos una sal de poli fosfato, como la reivindicada por la presente invención. En cuanto tiene que ver con el documento D2 la solicitante afirma que dicha referencia no considera esencial ninguna de las características que definen a la presente invención, las cuales están directamente relacionadas con los efectos y ventajas obtenidas por la misma, por lo cual consideramos que dicha referencia citada no anticipa el concepto inventivo de la materia aquí reivindicada y en definitiva no suple las deficiencias de la referencia D1, toda vez que ninguno de los dos documentos citados por el señor Examinador establecen que la sal de polifosfato presente en la composición se selecciona de un grupo constituido por sales Que tienen **tres átomos de**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:35817

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-050606

fosforo o menos (pirofosfato tetrasódico, tripolifosfato de sodio y sus combinaciones) y en donde el al menos un polifosfato representa entre 1 y 10% en peso de la composición.

Al respecto, este Despacho encuentra que contrario a las afirmaciones de la solicitante las anterioridades D1 y D2 en su conjunto sí proporcionan sugerencias suficientes que direccionan a la persona versada en la materia para desarrollar formulaciones y procesos de preparación de las mismas como los reivindicados en la presente solicitud. El documento D1 que se considera el estado de la técnica más cercano a esta reclamación divulga una composición dentífrica de una única fase con un contenido total de agua inferior a 10%, que comprende una fuente de iones estaño, flúor, zinc, entre 0.1 y 30% de un polifosfato lineal con una cadena de 4 o más, un sistema aglutinante que incluye 0.05 a 3% de un agente viscosante seleccionado de polisacáridos, carbomeros, poloxameros, celulosas modificadas y mezclas de los mismos y entre 0.1 y 70% de un humectante (Pág. 2, Párr. [004]), un buffer entre 0.3 a 3% seleccionado de fosfato mono sódico, fosfato trisódico, ácido benzoico, NaOH, KOH, carbonato de sodio, imidazol, ácido cítrico y citrato de sodio (Pág. 10, Párr. [003-004]). Como se evidenció en la tabla comparativa del estudio de patentabilidad, la anterioridad D1 discute los elementos técnicos esenciales de las composiciones de la presente solicitud y por tanto la materia de la anterioridad se encuentra en el mismo campo técnico. Como se indicó en el examen de patentabilidad la diferencia entre D1 y la composición dentífrica de la presente solicitud consisten en que D1 no enseña específicamente la incorporación de un sistema aglutinante que comprende una combinación de polivinilpirrolidona entrecruzada y una goma, sin embargo, es importante señalar que la reivindicación 1 de la presente solicitud no especifica la presencia de dicho sistema aglutinante, el cual se menciona en la reivindicación 2. Por su parte, el documento D2 proporciona motivaciones para incluir dicho aglutinante ya que divulga la presencia de un sistema aglutinante que comprende una combinación de PVP 0.1 a 20%, carboximetilcelulosa y goma xantana en una relación PVP : polímero entre 5:1 a 1:1 (Pág. 2, Línea 9 a Pág. 3, Línea 20). Por otra parte, es relevante reiterar que la actual solicitud carece de información que evidencie una ventaja o efecto técnico real de las formulaciones reivindicadas. Si bien, la solicitante menciona en la descripción que se pretende obtener una composición de reología estable durante el almacenamiento y mayor eficacia, este resultado o mejora no se evidencia de manera técnica, igualmente, no existe información que permita establecer que la estabilidad reológica sea superior a la de las formulaciones dentífricas conocidas en el estado de la técnica.

En relación con el argumento según el cual las anterioridades no divulgan que las sales tengan tres átomos de fosforo o menos, esta Superintendencia reitera que la restricción realizada por la solicitante no da lugar a una formulación que represente un salto cualitativo frente a lo previamente divulgado en el estado de la técnica representado en D1 y D2, que da a conocer formulaciones dentífricas estables que comprenden polifosfatos, con un bajo contenido de agua y a su vez proveen iones metálicos de estaño y zinc.

En cuanto al proceso de fabricación de la reivindicación 25 y sus dependientes se encuentra que el mismo consiste en una acción de mezcla de excipientes y activos la cual esta sugerida de manera previa en D1, ahora bien, la anterioridad no divulga de manera específica que se produzca un proceso de quelación *in situ* entre el buffer y la sal de estaño, sin embargo al realizarse en la anterioridad una mezcla que igualmente contempla estos dos agentes, se puede suponer que dicha reacción también se llevaría a cabo en el proceso descrito en el documento D1.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:35817

Por la cual se deniega una patente de invención

Rad. PCT/12-050606

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “DENTÍFRICO DE FLUORURO ESTAÑOSO Y CITRATO DE ZINC DE BAJO CONTENIDO DE AGUA CON UNA MEJOR ESTABILIDAD, REOLOGÍA Y EFICACIA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Colgate-Palmolive Company, advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 May 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, jcadena@bc.com.co

Elaboró: Emilse Cano Urrego
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño Fernández